COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 303, Serie A VI Legislatura Año 2003

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. LIBORIO CABELLO CORDERO

Sesión celebrada el viernes, 12 de septiembre de 2003

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

1. Comparecencia 6-02/APC-000348, de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la situación jurídica y del acuerdo suscrito por el Gobierno andaluz en torno al Palacio de San Telmo, antes de que se acometa la restauración de este inmueble, presentada por los GG. PP. Mixto e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

2. Comparecencia 6-03/APC-000250, de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre el proyecto de restauración y reforma del Palacio de San Telmo, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Cámara de Cuentas

Informes Especiales de la Cámara con propuestas de resolución:

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000016, de fiscalización de la rendición de cuentas de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2000.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000005, sobre el sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2000.

Informes Especiales de la Cámara sin propuestas de resolución:

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000010, de fiscalización de la gestión de fondos europeos, fiscalización de determinados proyectos financiados con FEDER, ejercicios 1994-1999.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000011, de fiscalización del Ayuntamiento de Atarfe, relativo al ejercicio 2000.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000001, de fiscalización de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén, correspondiente a los ejercicios 1996-2000.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000008, de fiscalización de la gestión del impuesto sobre sucesiones y donaciones correspondiente al ejercicio 2000.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y un minutos del día doce de septiembre de dos mil tres.

Punto primero del orden del día:Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 6-02/APC-000348 y 6-03/APC-000250 de la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre el proyecto de restauración y reforma del Palacio de San Telmo

Pospuestas (pág. 10968).

Punto segundo del orden del día: Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000016, de fiscalización de la rendición de cuentas de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2000.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 10968, 10971).
Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 10970).
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 10970).
Ilma. Sra. Dña. María del Mar Román Martínez, del G.P. Socialista (pág. 10971).

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000005, sobre el sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2000.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 10972, 10976).
Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista (pág. 10974).
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 10975).
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 10975).
Ilma. Sra. Dña. María del Mar Román Martínez, del G.P. Socialista (pág. 10976).

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000010, de fiscalización de la gestión de fondos europeos, fiscalización de determinados proyectos financiados con FEDER, ejercicios 1994-1999.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (pág. 10977).

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000011, de fiscalización del Ayuntamiento de Atarfe, relativo al ejercicio 2000.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (pág. 10977).

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000001, de fiscalización de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén, correspondiente a los ejercicios 1996-2000.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (págs. 10978, 10983).
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 10978).
Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 10980).
Ilma. Sra. Dña. Carmen Peñalver Pérez, del G.P. Socialista (pág. 10982).

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000008, de fiscalización de la gestión del impuesto sobre sucesiones y donaciones correspondiente al ejercicio 2000.

Interviene:

Ilmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas (pág. 10983).

Se levanta la sesión a las doce horas, once minutos del día doce de septiembre de dos mil tres.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000016, de fiscalización de la rendición de cuentas de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2000.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días.

En primer lugar, saludar al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas y a los miembros de la Cámara que le acompañan.

Reiniciamos los trabajos de esta Comisión, y comenzamos recordando a sus señorías que, a petición de los Grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Partido Popular y Grupo Mixto, se ha pedido la posposición de las comparecencias que existían con respecto al Palacio de San Telmo para la comparecencia de la Consejera de Economía, y quedan para otra sesión. Por lo tanto, iniciamos el orden del día exclusivamente con las intervenciones del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Empezamos por el primer informe, informe especial de la Cámara, con propuestas de resolución, relativo a la fiscalización de la rendición de cuentas de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2000.

Señor Navas, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1 de 1988, incluyó en el plan de actuaciones del ejercicio 2002 la elaboración de un informe referido al ejercicio 2000 sobre las cuentas de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Este informe se aprobó por unanimidad por el pleno de la institución en las sesiones celebradas los días 18 y 19 de noviembre de 2002. La delimitación de este informe al análisis de las ocho Diputaciones provinciales y los veintidós Ayuntamientos se debe a su importancia, tanto económica —suponen un 59%, aproximadamente, de los fondos públicos gestionados por las Corporaciones locales de la Comunidad— y la importancia demográfica, ya que comprenden el 47% de la población de Andalucía.

Los objetivos marcados han sido los siguientes: comprobar si estas entidades cumplen con la legislación aplicable respecto a la aprobación de las cuentas y a su oportuna rendición; realizar un análisis individualizado en cada una de las entidades locales comprendidas en el ámbito del informe con objeto de comprobar la coherencia de las cuentas rendidas; y, por último, analizar la evolución y estudios comparativos de determinadas magnitudes, indicadores presupuestarios y contables, entre ellos el remanente de tesorería, el resultado presupuestario, el balance de situación y cuenta de resultados y los indicadores de personal, inversiones y cargas financieras.

El resultado de la comprobación y análisis llevados a cabo se puede resumir en los siguientes puntos: en relación con la rendición de cuentas, la totalidad de los Ayuntamientos que integran este informe han rendido sus cuentas, ya sea global o parcialmente. Las Diputaciones provinciales han venido cumpliendo con esta obligación legal desde el primer ejercicio objeto de análisis por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Los Ayuntamientos de Almería, Algeciras, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Linares y las Diputaciones provinciales de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla, lo que representa un 30% del total de las Corporaciones, han rendido sus cuentas dentro del plazo legal establecido, antes del 1 de noviembre de 2001; esto significa que ha disminuido en un 10% el porcentaje respecto al ejercicio anterior. Ni en este ejercicio ni en el anterior se han podido analizar los datos correspondientes al balance de situación y cuenta de resultados de la Diputación Provincial de Córdoba y de los Ayuntamientos de El Puerto de Santa María, Motril, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaira, al no haber sido facilitados por dichas entidades.

Respecto al cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para la aprobación de los estados contables, la situación es la siguiente: en cuanto a la aprobación del presupuesto, los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, Linares, Sevilla y las Diputaciones Provinciales de Almería y Jaén, un 20% del total de las Corporaciones, aprobaron su presupuesto general en plazo, antes del 31 de diciembre de 1999. Y en lo concerniente a la liquidación del presupuesto, los Ayuntamientos de Algeciras, Alcalá de Guadaira, Chiclana de la Frontera, Linares, Sanlúcar de Barrameda y Sevilla, así como la Diputación Provincial de Sevilla, un 23% del total de las Corporaciones aprobaron la liquidación del presupuesto en el plazo legal establecido, es decir, antes del 1 de marzo de 2001. Disminuye en 7 puntos respecto al ejercicio anterior el total de las Corporaciones que aprueban en plazo la liquidación presupuestaria.

Respecto a la Cuenta General, disminuye en 3 puntos respecto al ejercicio 1999 el número de los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales que aprueban su Cuenta General en el plazo legalmente establecido, 30 de septiembre de 2001. Se trata de los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Linares y las Diputaciones de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla.

Sobre la presupuestación, todas las Diputaciones provinciales, excepto la de Jaén, y todos los Ayuntamientos, salvo los de Alcalá de Guadaira, Almería, Cádiz, Chiclana de la Frontera y San Fernando, aprueban el presupuesto para 2000 con previsiones iniciales superiores a las del ejercicio

precedente. Se produce déficit en el presupuesto definitivo en la Diputación Provincial de Córdoba y en los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Linares.

Las Diputaciones de Almería, Granada, Jaén y Sevilla y los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaira, Algeciras, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Huelva y Jaén presentan déficit derivados de la ejecución de sus presupuestos. En las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla, y en los Ayuntamientos de El Ejido, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Jaén se realizaron pagos por importe superior al de los cobros, lo que provocó un déficit de tesorería presupuestaria.

Desde la óptica de determinados indicadores, la media de fondos destinados por las Diputaciones provinciales y por los Ayuntamientos a gastos de personal es del 27% y del 32% respectivamente. Con relación al ejercicio 1999, aumenta en dos puntos la media de las Diputaciones y se mantiene la relativa a los Ayuntamientos. La media de inversiones es del 32% y del 17% respectivamente, disminuyendo este porcentaje en ambos grupos de Corporaciones.

Para el ejercicio objeto de este informe, y al igual que en ejercicios anteriores, se solicitó a los interventores certificados del ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera, calculados según establecen los artículos 50 y 54 de la Ley de Haciendas Locales, modificado por la Ley 55, de 1999, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social.

Todas las Diputaciones provinciales y todos los Ayuntamientos de los que se tienen datos, excepto el de Sanlúcar de Barrameda, presentan un ahorro bruto positivo. Todas las Diputaciones provinciales, excepto las de Huelva y Sevilla, y todos los Ayuntamientos, salvo los de Sanlúcar de Barrameda, Huelva y Jaén, presentan un ahorro neto positivo.

La media de carga financiera es del 22% en las Diputaciones provinciales y del 11% en los Ayuntamientos. A efectos comparativos, se puede señalar que la carga financiera de la Junta de Andalucía para el mismo período fue del siete y medio por ciento.

Con respecto a las Comunidades, y a modo de ejemplo también, como se desprende de los informes similares elaborados por sus respectivos órganos de control, podemos indicar que la media de carga financiera de los Ayuntamientos catalanes fue del 14% y de los Ayuntamientos vascos del 7%.

La deuda habida en el ejercicio 2000, y correspondiente al total de las Diputaciones, excepto la de Córdoba, asciende a 868 millones de euros, es decir, 144.432 millones de pesetas. Asimismo, la deuda habida correspondiente a los Ayuntamientos que integran este informe asciende a 1.485 millones de euros, unos 247.098 millones de pesetas; importe que no incluye información de los Ayuntamientos de Marbella, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaira. Esta cifra supone un 13% de la deuda habida en la totalidad del sector público local español, según la información obtenida de los boletines estadísticos del Banco de España.

Los indicadores de ingresos tributarios e ingresos y gastos por habitante aumentan en el ejercicio 2000 respecto al ejercicio precedente en un 12%. El indicador de inversión por habitante disminuye con un porcentaje de variación del 18%.

En lo relativo al resultado presupuestario, todas las Diputaciones provinciales presentan resultado presupuestario ajustado positivo. Los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Huelva y Jaén obtuvieron un resultado presupuestario ajustado negativo.

Sobre el remanente de tesorería, todas las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Algeciras, Córdoba, Granada, Motril, Málaga, Marbella, Vélez-Málaga, Sevilla y Dos Hermanas obtienen un remanente de tesorería libre para gastos generales positivo; sólo los Ayuntamientos de El Ejido, Sanlúcar de Barrameda y Marbella no dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación.

Respecto al balance de situación, se producen anomalías en los balances de situación de dos Diputaciones provinciales y de diez Ayuntamientos. Dos Diputaciones provinciales y cuatro Ayuntamientos reflejan en su balance de situación provisiones por insolvencias, y una Diputación provincial y cinco Ayuntamientos reflejan en los respectivos balances de situación importes correspondientes a amortización acumulada del inmovilizado material.

En relación con la cuenta de resultados, sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Córdoba, Granada, Linares, Sevilla y Dos Hermanas presentan beneficios.

En cuanto a los indicadores financieros, la media de endeudamiento por habitante de los Ayuntamientos es de 445 euros, y la media de liquidez de las Diputaciones provinciales y para los Ayuntamientos no varía con respecto al ejercicio anterior.

El plazo medio de cobro es 235 días en las Diputaciones provinciales y 280 días en los Ayuntamientos. Y el plazo medio de pago en las Diputaciones provinciales es de 227 días y en los Ayuntamientos de 375 días.

Por último, señalar que el plazo medio de amortización del endeudamiento respecto al ejercicio anterior aumenta en dos años en las Diputaciones provinciales, situándose en cinco años, y en los Ayuntamientos aumenta en tres años, estableciéndose en seis años.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato, su señoría tiene la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, para señalar, en primer lugar, el agradecimiento de nuestro Grupo a la Cámara de Cuentas por el trabajo que realiza y por el informe que acaba de darnos en relación con las cuentas de las Diputaciones provinciales y de aquellos Ayuntamientos de Andalucía que tienen más de 50.000 habitantes.

Efectivamente, se trata de cuentas de Administraciones públicas en el área local que afectan aproximadamente al 50% de la población andaluza, en el caso de los municipios de más de 50.000 habitantes y en el caso de las Diputaciones provinciales, porque manejan un volumen de presupuesto ciertamente importante, y, en consecuencia, a partir de ahí, tratar de dar servicios a los ciudadanos, que también requieren de una importancia, de una importancia notable.

De lo que nos ha dicho el Consejero, hay alguna cosa que nos preocupa, y es que en diferentes aspectos ha disminuido el porcentaje de aquellas instituciones, bien de Ayuntamientos, bien de Diputaciones, que bien no han entregado la documentación en el plazo legal, y lo que digo es, no ya que ocurra por primera vez, sino que ha ocurrido en otras ocasiones, sino que ahora se produce un incremento de aquellos que no lo hacen dentro de los plazos establecidos, lo mismo que viene ocurriendo con la aprobación de los presupuestos o con la aprobación de las cuentas correspondientes, ¿no?

Yo creo que el informe es un informe exhaustivo, y en nombre de nuestro Grupo, pues, lo que queremos es felicitarle, porque esto además lo que nos indica es que la Administración local se encuentra en una situación ciertamente difícil en muchísimos momentos, los niveles de endeudamiento en el caso de las Diputaciones provinciales se llega al límite del 25%, según hemos podido ver, en los Ayuntamientos se sitúa un poco más bajo, y hacer una llamada de atención a algo que hemos señalado reiteradamente todos los Grupos de esta Cámara, pero que, pese a ese acuerdo y pese a ese consenso, pues nunca se le pone punto final. Que las cuentas de las Administraciones locales tienen muchas dificultades porque el número de recursos que manejan es escaso en relación al volumen de servicios que tienen que prestar, y cuando se rinden estas cuentas se pone en evidencia. Y además, en el caso de nuestra tierra, en el caso de Andalucía, con unos niveles, a tenor de lo que acabo de escucharle al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas con respecto a los territorios de otras zonas del Estado cuya situación es más precaria y de mayor dificultad, ¿no? Se están exigiendo cada vez más a estas Administraciones la prestación de servicios en mayor número, y en algún caso incluso que no corresponden de una manera directa a la Administración municipal, y sin embargo las dotaciones presupuestarias con que cuentan siempre resultan escasas. Se ha hablado mucho del 50-25-25; hay quien aboga, yo creo que un poco románticamente, por el 33-33-33, porque, si no hemos sido capaces de que la Administración local, los Ayuntamientos en consecuencia, pudiesen tener un 25% de los recursos totales, cómo aspirar al 33%. Y, en definitiva, señalar una vez más la necesidad de que por parte de todos se pongan en funcionamiento aquellas medidas que traten de evitar que la situación financiera de los Ayuntamientos se encuentre en las condiciones en que se encuentra, ¿no?

Y reiterar el agradecimiento, en nombre de mi Grupo, que al principio tenía para la Cámara de Cuentas y para su Consejero Mayor por este informe que nos remite la Comisión de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo Poyato.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Unirme a las palabras del señor Calvo Poyato en cuanto al agradecimiento al Consejero Mayor y a los restantes miembros de la Cámara de Cuentas por el informe que una vez más presenta en este Parlamento. Yo creo que el problema que tienen estos informes es que, de alguna forma, pierden virtualidad, porque son del año 2000. En cualquier caso, tienen que servir por lo menos de reflexión y de documento de trabajo a todos los Ayuntamientos donde hay que localizar el debate.

Porque, como bien ha dicho el Consejero, como documento comparativo, como análisis en cuanto a ciertas y determinadas magnitudes contables, es bueno que tengamos un referente comparativo para que cada Ayuntamiento, como el otro día ocurría en la Comisión de Obras Públicas, analice sus empresas, en este caso las cuentas de los entes públicos de más de 50.000 habitantes.

Yo sí decir una cosa al Consejero Mayor, que a nosotros nos preocupa, como yo creo que a todos los Grupos, porque todos los años decimos prácticamente lo mismo: el grado de cumplimiento en cuanto a la legislación aplicable, ¿no?, lo que supone la aprobación de las cuentas y la rendición de las mismas. Usted, en este caso la Cámara, ha detectado que hay un incremento, de forma genérica, en cuanto a que los Ayuntamientos aprueban sus cuentas en tiempo y forma, como establece la ley, y en cuanto a la rendición de las cuentas, yo no voy a hacer aquí, ni mi Grupo va a hacer aquí un detalle sobre incoherencias que hemos visto de ciertos Ayuntamientos, contables, y ciertas Diputaciones, porque no creo qrue sea el momento de puntualizar aquí y hacer un debate en función del color de cada uno de los Ayuntamientos.

Hemos detectado también que hay magnitudes contables que no se ajustan al cumplimiento razonado

ni razonable, y que me afectan muy directamente a mí, pero, en cualquier caso... A mí, en cuanto a circunscripción provincial, no en cuanto a partido, en cuanto a circunscripción provincial. Y, ya le digo, no es el momento, sino que cada uno tiene que hacer su reflexión en los foros donde se tiene que hacer, que son en los Ayuntamientos y en las Corporaciones locales, en este caso las Diputaciones. Pero sí le quiero preguntar eso, señor Consejero Mayor, si usted detecta que hay un mayor cumplimiento en cuanto a la aprobación de la cuenta, en cuanto a la rendición de la cuenta, en la cooperación de estas instituciones hacia la Cámara de Cuentas, porque es bueno que se agilicen los trámites y los procedimientos, y lo que siempre se ha dicho, ¿no?, la necesidad de que los Ayuntamientos pequeñitos, y la Diputación en este caso, contribuyen, como también establece por ley, a que esos Ayuntamientos mantengan sistemas contables coherentes, homogeneizados, y que todo el mundo pueda percibir la realidad contable en cada uno de esos Ayuntamientos. Ésa es la pregunta que le hacemos en cuanto al informe y a las valoraciones que hace el informe, como ya dije al principio y como vuelvo a decir ahora, son un documento de reflexión y debate en cada una de las Corporaciones locales para ver el estado actual que tienen nuestros Ayuntamientos y Diputaciones en aquellos casos donde las cuentas no han sido suficientemente aclaradas o son transparentes en momentos oportunos del debate.

En cualquier caso, muchas gracias, Consejero Mayor, y enhorabuena.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Román Martínez, su señoría tiene la palabra.

La señora ROMÁN MARTÍNEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Mi Grupo también felicita al Consejero y al conjunto de consejeros y consejeras de la Cámara de Cuentas por el trabajo que realizan, y en cuanto a estos informes, por el trabajo que realizan año tras año, que viene —como han reiterado, como han manifestado mis compañeros— a poner en evidencia una realidad, que es que los Ayuntamientos no siempre están igual de sensibilizados que pudiéramos estar nosotros con la necesidad de cumplir la legalidad en cuanto a los plazos para la rendición de las cuentas y para remitir la documentación a la propia Cámara de Cuentas.

Yo creo que unos años nos felicitamos porque incrementa el número de Ayuntamientos que rinden las cuentas, y este año nos tendríamos que mostrar con mayor pesadumbre, porque disminuye el número de Ayuntamientos que rinden las cuentas. Ni siquiera podría decirse que hay Ayuntamientos que siempre lo hacen, puesto que vamos viendo cómo unos entran y salen del saco de los que cumplen, y, por lo tanto, creo que sí podríamos decir que existe esa poca sensibilidad, quizá, con la necesidad de colaborar con la Cámara en la remisión de las cuentas y con la necesidad de aprobar el presupuesto en el año corriente.

Sí quería llamar la atención, porque el año pasado manifestábamos nuestra sorpresa por alguna prórroga de presupuesto de los Ayuntamientos que era un poco incomprensible, en Ayuntamientos de fácil gobierno, que no se aprobara un nuevo presupuesto y se utilizaran presupuestos anteriores prorrogados, como en este año es solamente un Ayuntamiento el que necesita o el que acude a la prórroga de presupuesto. Pero, en definitiva, en cualquier caso, es cierto, como decía el señor Fuentes, que todos tenemos Ayuntamientos, todos gobernamos Ayuntamientos que se portan mejor, otros que se portan peor, no es una cuestión de color político, creo que es una cuestión de sensibilidad... O incluso ni siquiera diría de recursos o de medios, puesto que estamos hablando, en este caso, de Diputaciones y de Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, que deben los medios suficientes como para hacer las cuentas y remitirlas en condiciones adecuadas.

Por lo tanto, nuestras propuestas de resolución irán, como cada año, a seguir insistiendo en que los Ayuntamientos cumplan con lo que se les está pidiendo, en beneficio de todos.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Román Martínez.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer, en primer lugar, la acogida que manifiestan los distintos Grupos respecto al contenido, respecto al informe y a su contenido, y quizá aclarar un poco la situación. También quizá hubiera sido posiblemente mejor alterar el orden del debate y haber visto primero el informe que aparece en el segundo punto del orden del día, que se refiere a la generalidad del sector público local de Andalucía, mientras que éste se refiere sólo a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y exclusivamente a las Diputaciones.

Decir, además, que, digamos, en el itinerario fiscalizador de la Cámara, desde el punto de vista lógico, es anterior este informe que aparece en el punto siguiente del orden del día, que este otro informe de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y Diputaciones provinciales, que constituye una hijuela, podríamos decir, una derivación del informe más general.

Efectivamente, la preocupación por la rendición de las cuentas y por el cumplimiento de los distintos plazos previstos en la legislación respecto a la aprobación del presupuesto, liquidación del presupuesto, aprobación de cuenta general, rendición de la misma, etcétera, pues es una preocupación común, común en todo el país, y de ello incluso da noticia absolutamente contrastable la moción que ha aprobado el Tribunal de Cuentas en este año, en junio de este año me parece que ha sido, relativa a las posibles soluciones legales y administrativas para que las entidades locales rindan sus cuentas de forma completa y en los plazos legalmente establecidos. Hay una moción del Tribunal de Cuentas del Estado que, digamos, resume cuáles son los problemas que se presentan, tanto respecto del cumplimiento de los plazos de los distintos momentos presupuestarios, como del cumplimiento del deber de rendición de la cuenta general a los órganos de control. Por tanto, estamos, efectivamente, en un problema general, que no lo hace menos grave, en el caso de Andalucía, sino que lo hace de la misma gravedad que en el resto del país.

No obstante, para deslindar un poco los problemas, habría que decir, anticipando las conclusiones que se obtienen del informe general, que en el conjunto de Andalucía, el grado de cumplimiento con la Cámara de Cuentas de los Ayuntamientos, de las Corporaciones locales andaluzas, ha aumentado, ha aumentado significativamente. Me parece que el informe señala que estamos en un nivel de rendición de cuentas del 68%, que representa más del 90% de los fondos gestionados y bastante más del 90% de la población andaluza. Por tanto, digamos, aquí hay una insatisfacción relativa, una insatisfacción matizable.

Y por lo que se refiere al cumplimiento en el caso de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y las Diputaciones provinciales, los porcentajes que disminuyen son realmente de cumplimiento en plazo de sus deberes. Es decir, hay que aclarar que la colaboración con la Cámara de Cuentas de estos Ayuntamientos, que son, lógicamente, los mayores de Andalucía, y las Diputaciones provinciales, el cumplimiento con la Cámara de Cuentas es completo, no hay en este ejercicio que señalar, digamos, una situación de incumplimiento de ninguna corporación, y, por tanto, lo que se señala por la Cámara es que se ha disminuido el porcentaje de las entidades que cumplen en plazo. Por tanto, eso, en este caso, hay que subrayarlo, porque, efectivamente, tratándose de aquellas Corporaciones que tienen una mejor dotación de infraestructuras para su cumplimiento, hay que incitarles a que se cumplan los plazos que prevé la legislación.

Por tanto, una vez aclarado esto, es decir, que el informe, efectivamente, como también se ha señalado, pretende justamente ofrecer a esta Comisión, al conjunto del Parlamento y al conjunto de la población de Andalucía, pretende introducir una práctica de comparación, que por ahora se atiene básicamente a las instituciones de Andalucía, es decir, se permite la comparación de determinadas magnitudes, de determinados indicadores entre las distintas Corporaciones de Andalucía, lo cual los ciudadanos agradecen, por lo que sabemos, bastante, los ciudadanos reciben esta información con satisfacción.

Y poco a poco creo que deben ir introduciéndose elementos de comparación con lo que sucede en el resto del país globalmente, y en el resto de las Comunidades Autónomas del país, en algunos casos, como he hecho en esta comparecencia.

Y, desde mi punto de vista, nada más.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000005, sobre el sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2000.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Recordar a los Grupos parlamentarios que disponen de tres días hábiles, que finalizan el martes 16, para la presentación de las propuestas de resolución.

Pasamos al segundo punto, informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2000.

Señor Navas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

La Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía reconoce como integrante del sector público local de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones locales, que forman parte de su territorio, así como los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes.

Para dar cumplimiento a la función propia de la Cámara, que consiste en fiscalizar la actividad económico financiera del sector publico de Andalucía, esta institución ha venido incluyendo en su plan anual de actuaciones la elaboración de un informe en el que se refleja la evolución de las distintas variables y magnitudes representativas de la gestión presupuestaria y económica de las entidades locales que integran el territorio andaluz. El informe que se presenta ante esta Comisión es el correspondiente a la actividad económica que han mantenido las entidades locales de la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio de 2000, y fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de la Cámara celebrada el 17 de marzo de 2003.

Para la realización de este informe se sigue una metodología que es fruto de la coordinación entre los distintos órganos de control externo del Estado español, incluido el Tribunal de Cuentas del Estado, y está destinada a mantener procedimientos de fiscalización

homogéneos para el conjunto de las entidades que integran el sector público local de nuestro país.

El alcance de este informe lo compone la totalidad de los Ayuntamientos y Diputaciones del sector público local, así como los organismos autónomos y sociedades mercantiles de ellos dependientes. También se han incluido los consorcios y mancomunidades de los que forman parte las entidades locales incluidas en este informe.

El objetivo de este informe es poner de manifiesto la situación global del sector público andaluz, del sector público local andaluz, mediante el análisis de los siguientes extremos: comprobar si las entidades incluidas en este ámbito cumplen con la legislación aplicable en relación con la rendición de las cuentas y con la aprobación de las mismas, examinar y comprobar el estado de las cuentas rendidas y la elaboración de los estados agregados correspondientes a la liquidación del presupuesto al remanente de tesorería, que en el caso de las sociedades mercantiles y en el caso de las sociedades mercantiles los estados agregados serán además el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, y, por último, analizar y comparar determinados indicadores y magnitudes presupuestarias.

Las principales conclusiones que se han obtenido son las siguientes: en lo que se refiere a la rendición de cuentas, en el ejercicio 2000, el número de entidades locales integradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asciende a 1.492, de las que han rendido sus cuentas el 63%. Después de finalizados los trabajos de campo, y por tanto no están incluidos en el informe, se remitieron sus cuentas a 15 Ayuntamientos. El porcentaje de rendición de Diputaciones provinciales es del 100%, y el de los Ayuntamientos del 68%, superando en 10 puntos al del ejercicio 1999, que fue del 58%. Sin embargo, este índice representa un 87% de los habitantes, 6.352.000 habitantes, sobre el total de la población andaluza, lo que supone un aumento de un punto en relación con el ejercicio precedente. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos incluidos en este informe gestionan aproximadamente el 90% del total de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma, lo que supone 5 puntos más que en el ejercicio de 1999.

Del total de entidades censadas, Diputaciones, Ayuntamientos, organismos autónomos, empresas públicas, mancomunidades y consorcios, el 17% cumplió con el plazo legalmente establecido, antes del 1 de noviembre inmediato posterior. En general, aunque ha habido un aumento en la rendición respecto al año anterior, se refleja una disminución generalizada de las entidades que cumplen con el plazo legal establecido, alcanzando un porcentaje de variación negativo de un 13%. En concreto, sólo cumplieron el plazo legal 4 Diputaciones, 87 Ayuntamientos, 36 organismos autónomos, 18 empresas públicas, 7 mancomunidades y 5 consorcios.

Respecto a las Diputaciones provinciales, al igual que en 1999, cumplen todas con la obligación legal de rendir sus cuentas, aunque sólo las de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla lo hacen en plazo legal. No obstante, esto ha supuesto un aumento en el cumplimiento del plazo, ya que en el año anterior sólo cumplieron dos Diputaciones.

En cuanto a los Ayuntamientos, han cumplido la obligación de rendir sus cuentas 523 Ayuntamientos, de un total de 769, un 68%, de los que 87 remitieron sus cuentas en el plazo establecido. El porcentaje de rendición respecto al ejercicio anterior aumenta en 10 puntos, que fue el 58%, como se ha dicho, en el año anterior. El porcentaje de población que representan estos municipios respecto de la población total de la Comunidad Autónoma, pasa de un 81% en 1999 a un 87% en 2000.

Del total de 246 Ayuntamientos que no han rendido sus cuentas en 2000, un 32%, 19 no han rendido nunca sus cuentas a esta institución desde 1989, que fue el primer ejercicio fiscalizado.

En relación con los organismos autónomos dependientes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, disminuye el porcentaje de rendición, 58% frente a un 59% en 1999. Disminuye, asimismo, el número de organismos autónomos que remitieron sus cuentas en el plazo legal establecido, 36, frente a 47 en 1999, lo que representa un 21% del total.

Y en cuanto a las sociedades mercantiles de ámbito municipal, también disminuye ligeramente el porcentaje de rendición respecto al ejercicio precedente, pasando el 57% al 56% en el año 2000. Un 12% del total de estas entidades, esto es, 18 sociedades, rinde sus cuentas en el plazo legal.

En el análisis realizado entre organismos autónomos y sociedades mercantiles, destaca el número de estas entidades que después de constituidas no tienen actividad. En esta situación se encuentran censadas en el presente ejercicio once sociedades mercantiles, entre las que se incluyen ocho que tampoco tuvieron actividad en el ejercicio 1999. Sería conveniente qrue, si una vez constituida la entidad, se considera que no es oportuna esta forma de gestión, se procediera a su disolución.

Por último, en cuanto a las mancomunidades y consorcios, han rendido sus cuentas a esta institución el 40 y el 65% respectivamente. Aumenta en un punto el porcentaje de mancomunidades respecto al ejercicio anterior, y en dos puntos el de consorcios.

En cuanto a la aprobación de los estados de cuentas anuales, hemos de decir que se trata de un aspecto muy importante en el ámbito presupuestario local, pues cumplen una función primordial para llevar a cabo la gestión de los fondos públicos. Así, el presupuesto, ese instrumento de planificación de la actividad económica, la liquidación del presupuesto permite comprobar cómo se ha llevado a cabo su ejecución y la cuenta general hace posible que el pleno de la Corporación tome conocimiento de la situación económico financiera de la entidad y de los organismos autónomos y sociedades mercantiles que de ellas dependan.

No obstante, la aprobación de estas cuentas no se lleva a cabo, en la mayoría de los casos en

los plazos establecidos por la legislación aplicable. Respecto al ejercicio anterior, se reduce el número de entidades que cumplen los plazos. Así, en relación con la aprobación del presupuesto, se mantiene igual el número de organismos autónomos que lo aprueban en plazo, y aumenta el número de consorcios, de dos se pasa a tres. Y respecto al de las entidades, dos Diputaciones provinciales y 20 Ayuntamientos aprobaron su presupuesto en plazo.

Con relación a la liquidación del presupuesto, una Diputación provincial, 59 Ayuntamientos, 23 organismos autónomos, 5 mancomunidades y 7 consorcios cumplieron con el plazo legal establecido. La cuenta general la aprobaron en plazo 4 diputaciones, 142 Ayuntamientos, 42 organismos autónomos, 4 mancomunidades y 15 consorcios.

En lo que se refiere al remanente de tesorería, debe decirse que sólo 191 entidades del total de las que han rendido dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación, mientras que 171 presentan el saldo negativo en el remanente libre para gastos generales. Se destaca en el informe, respecto a las mutualidades y consorcios, el elevado porcentaje de derechos pendientes de cobro, que suponen el 32 y el 34% de los derechos liquidados respectivamente. Aun teniendo en cuenta la importante disminución producida en los porcentajes de los derechos pendientes de cobro, en relación con el ejercicio anterior, dado que su principal fuente de financiación son las transferencias de las entidades que participan en ellos, sería conveniente que éstas cumplieran puntualmente con sus obligaciones de pago.

Por lo que respecta a la aprobación de la cuenta general, del total de entidades que han rendido y se encuentran incluidas en el informe aprueban su cuenta general en plazo el 27%. En concreto, disminuye el número de Ayuntamientos que cumplen con el plazo legal de aprobación de su cuenta general, pasando de 165 a 142 en 2000. También la aprobaron en plazo 4 Diputaciones provinciales, una menos que en el ejercicio anterior, mientras que aumenta el número de consorcios que la aprueba en plazo y disminuye el de organismos autónomos y mancomunidades.

Un 38% de estas entidades no remite información de la fecha correspondiente a la aprobación de la cuenta general, un 1% remiten el dato erróneo y el 34% restante la aprueban fuera de plazo.

Por último, y en cuanto a la exposición que se hace en el informe de los distintos indicadores presupuestarios, nos referiremos, en primer lugar, a la ratio de carga financiera por habitante. Esta se sitúa en 48'34 céntimos de euro para Ayuntamientos con población comprendida entre 5 y 20.000 habitantes. Asciende a 64 euros en el siguiente tramo de población, es decir, los que tienen de 20.000 a 50.000 habitantes. Y en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, la ratio de carga financiera alcanza un valor de 115'38 céntimos de euro.

Respecto al ejercicio anterior, aumenta la ratio en todos los tramos y asciende en casi un 50% relativo a los Ayuntamientos con mayor población en relación con el valor alcanzado en 1999, que era sólo de 62 euros con 15 céntimos, frente a los 115 euros con 38 céntimos que alcanza, como hemos dicho, en el ejercicio 2000.

Por su parte, la ratio ingresos por habitante alcanza los siguientes valores para los mismos tramos de población: 604 euros, 100.000 pesetas aproximadamente, para los Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, 709 euros para los Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes y 694 euros es la ratio de ingreso por habitante para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

En relación con 1999, aumenta el valor para todos tramos de población.

Finalmente, los valores que alcanza la ratio de gastos por habitante son los siguientes: asciende a 585 euros para los Ayuntamientos con población comprendida entre 5 y 20.000 habitantes, a 649 euros para los Ayuntamientos con población entre 20.000 y 50.000 habitantes, y la ratio de gastos por habitante es de 668 euros para los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. Los valores de esta ratio se incrementan en todos los tramos de población también.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, señor Calvo Poyato.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, ante este informe, yo tengo casi que reiterar algunas de las cuestiones que he dicho en el informe anterior. En primer lugar, desde luego, agradecer una vez más a la Cámara de Cuentas y a su Consejero Mayor el informe que nos traen, y poner de manifiesto que, aunque ha aumentado el número de Ayuntamientos que han rendido las cuentas, he oído decir al Consejero que hay un 19% que no las han rendido nunca. Ah, 19 Ayuntamientos. Bueno, aun así, no siendo el 19..., el error de interpretación, aun así, creo que tenemos 19 Ayuntamientos, la cifra entonces sería, pues del dos y medio por ciento de los Ayuntamientos andaluces, bueno, que están completamente descontrolados en ese sentido, en el sentido en que la Cámara pueda ejercer la fiscalización que la ley le atribuye y que, en definitiva, garantiza que las cuentas de los Ayuntamientos responden a la realidad legislativa en la que nos encontramos. Me ha llamado, insisto, la atención, aunque al disminuir del 19% a que sean 19 las entidades, la cosa..., en fin, disminuye de volumen y de fuerza.

Y, desde luego, también compartir con la precisión que ha hecho el señor Consejero Mayor de que si hay sociedades mercantiles constituidas que no han tenido

actividad absolutamente ninguna, bueno, pues lo mejor que puede ocurrir con ellas es que desaparezcan, si se ha entendido que después de constituidas no daban respuesta a los objetivos o a los fines para los cuales fueron constituidas. En todo caso, señalar que es probable que ese 87% de población andaluza que está representada en los Ayuntamientos que han presentado sus cuentas sea la de los Ayuntamientos también mayores, y que probablemente sean también los Ayuntamientos más pequeños, que tienen mayores dificultades para poder hacer frente a cualquier reto que otra Administración o a cualquier cuestión que otra Administración le pueda plantear, aquellos que, insisto, tienen menos posibilidades, menos facultades, y más dificultades para poder dar cumplimiento.

Agradecerle también, como he dicho antes —y con esto termino—, el informe que nos hacen y el trabajo que realizan para que se produzca ese control que la Cámara de Cuentas debe ejercer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Calvo Poyato.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Cabrero Palomares.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente.

Estamos entre esta Comisión y otra, y de ahí nuestra ausencia, y dentro de un rato también... En fin, yo solamente querría agradecer la comparecencia del señor Consejero Mayor y de los demás consejeros en esta Comisión, de la Cámara de Cuentas, y hacer una valoración positiva del trabajo que se trae en relación a éste y al anterior informe, que nos va a servir, sin ningún tipo de dudas, para todo lo que va a significar en este caso, como son —si tienen propuesta de resolución— la propuesta que nuestro Grupo va a hacer en relación a estos dos informes. Y, desde ese punto de vista, considerar que es un trabajo yo creo bueno, razonable, positivo y que nos va a servir para eso, y en ese sentido agradecer su presencia.

Y nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Cabrero Palomares.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Sí, señor Presidente.

Yo y mi Grupo, compartir con el Consejero Mayor la preocupación que a todos los años traemos a esta Cámara con motivo de la fiscalización de lo que son la actividad de los consorcios, organismos autónomos y sociedades mercantiles. Yo creo qrue es la gran asignatura pendiente que tiene hoy la Administración local. Y ahí destacar tres cosas que yo creo que son muy importantes, y habrá que buscar fórmulas para intentar corregir esa dinámica que yo creo que se ha instalado en todas las Corporaciones locales, sin color, y yo creo que es bueno, por lo menos, intentar, como usted bien ha comentado, una de las cosas que yo creo que es más importante, que es la racionalización. No se ha racionalizado, hay empresas que están ahí, que no tienen ninguna actividad, que no tienen presupuesto, que no rinden cuentas y que no se procede a su liquidación. Entonces, insistimos en que es importante que los Ayuntamientos se mentalicen que es bueno racionalizar en el sector público, racionalizar una serie de consorcios, de organismos autónomos que están ahí y que siguen funcionando sin ninguna actividad, tan sólo con las estructuras, ¿no? Luego esa reflexión es importante, porque es un año más, un informe más, e insistir en la misma dinámica. Es decir, yo creo que es una de las grandes tareas que tienen todos los Ayuntamientos, su racionalización.

En segundo lugar, Consejero, el tema del incumplimiento de lo que es la legalidad. Yo creo que los Ayuntamientos, en ese segundo escenario donde ejercen su actividad, esa huída del Derecho administrativo con la constitución de sociedades mercantiles, pues yo creo que la Administración y los ciudadanos pierden el control directo, en detrimento o en favor, en este caso, de la eficacia, porque se justifica la sociedad mercantil como que es más eficaz a la hora de prestar esos servicios, pero en cualquier caso qué duda cabe que se pide también bastante control. Y eso, esa huida de Derecho administrativo hacia el mercantil, pues trae este resultado, que hay un cierto descontrol, que hay una cierta sensación de falta de transparencia y que al final hay un resultado último, que es que se engordan las cuentas y las deudas de esos Ayuntamientos, de esas Corporaciones locales. Es decir, se trasvasan los límites de lo que es el escenario temporal de los cuatro años de mandato y se van sucediendo legislaturas con la carga ahí añadida de sociedades y de mancomunidades... A mí me preocupa el tema de las mancomunidades; usted el año pasado también insistían en lo mismo. Es decir, las mancomunidades se están situando en estructuras supralocales, que se mantienen con dinero de todos los Ayuntamientos, con participaciones equitativas, pero, en cualquier caso, no hay un control sobre ellas, no hay una situación de transparencia, y al final eso va a crear problemas, crea situación de endeudamiento que a nosotros se nos escapa.

Pues el caso, Consejero, ésa es la reflexión que yo quería hacer aquí, ¿no? Se mantiene el incumplimiento, es decir, no hay una cooperación para dar mayor transparencia, agilidad y control de este tipo de entes públicos, de los consorcios y de las mancomunidades, se sigue utilizando la sociedad mercantil como alter-

nativa a lo que es una sociedad pública, y eso va en detrimento del control de esas empresas.

Y, por otra parte, insistir en la racionalización del sector público. Nosotros entendemos que es fundamental, lo mantenemos a nivel autonómico y lo seguimos manteniendo ahora aquí con mayor necesidad en el ámbito local, porque es que hay argumentos que es que caen por su peso, que es sociedades que no tienen ninguna actividad, y un año tras año la Cámara recomienda la necesidad de un proceso de liquidación por parte de todos esos Ayuntamientos.

Yo creo que esto son deberes muy concretos, que ningún Ayuntamiento, por lo que parece ser, cumple, pero yo creo que es oportuno, nosotros lo vamos a hacer, insistir en la necesidad de esas tres propuestas, en cuanto a la necesidad de cumplir la legislación vigente, la racionalización y, sobre todo, intentar que, si bien se opta por el Derecho mercantil, que también se busquen fórmulas de transparencia, fórmulas de control y fórmulas que, de alguna forma, expliquen la gestión de esas empresas que son y están constituidas con dinero de todos los andaluces y de todos los ciudadanos en cada uno de los Ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Román Martínez.

La señora ROMÁN MARTÍNEZ

—Gracias, señor Presidente.

Y gracias, Consejero Mayor, por este informe. Yo creo que, efectivamente, también a mi Grupo le llama la atención el dato que aporta una vez más, un año más la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas y la actividad o, mejor, la inactividad de estos organismos autónomos, consorcios, mancomunidades o sociedades mercantiles. En ese aspecto, igual que antes, cuando en el anterior informe, me refería a que no dependía quizá del color político de cada Ayuntamiento el hecho de que presenten sus cuentas o que las presenten en plazo, creo que no podría decirse lo mismo del hecho, la existencia o no de más o menos sociedades mercantiles. Por eso me llama mucho la intervención que ha hecho el señor Fuentes diciendo que la constitución de sociedades mercantiles es una huida del Derecho administrativo evitando así el control. Yo no sé qué es peor, si constituir una sociedad mercantil o privatizar una sociedad mercantil.

Pero, en todo caso, por no entrar en la polémica, sí que hay un dato que no hemos mencionado anteriormente, y quizás sí sería a tener en cuenta, por lo menos para el debate, y es que estamos analizando las cuentas de un ejercicio en el que acababa de producirse un cambio en los gobiernos municipales, el año anterior había habido elecciones municipales, y eso podía hacer que determinadas sociedades mercantiles dejaran de tener actividad. Lo digo porque, viendo un poco el informe, he visto particularmente una de Granada, de un Ayuntamiento que había cambiado de color, y que su televisión municipal, pues, no había tenido actividad porque era algo con lo que nosotros habíamos estado en contra.

Por lo tanto, en determinadas cuestiones se puede mirar estrictamente desde la óptica de la legalidad o de la óptica técnica, y en otras cuestiones sí que podríamos meternos ya nosotros en cuestiones más políticas.

Pero, en todo caso, volvemos a encontrarnos con la misma situación, si bien es cierto que tenemos que felicitarnos por el incremento de las Corporaciones locales que presentan las cuentas a la Cámara de Cuentas y facilitan así su trabajo, aunque no terminen de hacerlo en su plazo.

Nosotros una vez más volveremos a presentar propuestas de resolución que ayuden a que la situación en el conjunto del sector público local respecto a su relación con la Cámara de Cuentas, la rendición de sus cuentas, mejore.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Román Martínez.

Para cerrar el debate, señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Bien, para aclarar un poco la situación, los Ayuntamientos que no han rendido nunca sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía son una relación que está en el propio informe, en el anexo número 4 de ese informe, que, bueno, se puede conocer, puesto que es absolutamente público. En la provincia de Almería es el Ayuntamiento de Las Tres Villas, que tiene 600 habitantes, 607. En la provincia de Córdoba son los Ayuntamientos de Dos Torres, que es un poco mayor, tiene 2.586 habitantes, y el pueblo de Fuente la Lancha, de 411 habitantes. En la provincia de Huelva está Linares de la Sierra, con 316 habitantes, y Los Marines, con 328 habitantes. En la provincia de Jaén hay cinco municipios: Aldeaquemada, Hinojares, Orcera, que tiene 2.158 habitantes, Puente de Génave, que tiene 1.972 habitantes, y Villarrodrigo, que tiene 565, aproximadamente como los otros dos primeros. En la provincia de Málaga son más; está el pueblo de Alozaina, Árchez, Benadalid, Benalauría, Benamargosa, Cañete la Real, Cútar y Jimera de Líbar —o de Libar, no sé exactamente—, todos los cuales tienen menos de 500 habitantes, excepto Alozaina

y Benamargosa, que tiene 1.551 habitantes. Y en la provincia de Sevilla está el pueblo de Algámitas, que tiene 1.373 habitantes. Éstos son los 19 municipios que nunca han rendido sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Efectivamente, por lo que se refiere a la amplia pléyade de organismos, sociedades y consorcios que dependen de estos Ayuntamientos, está claro que, como ha señalado el señor Fuentes Lopera, seguramente los dos puntos de mayor gravedad son aquellas entidades que se mantienen inactivas, que hay que insistir que en algún caso se mantienen inactivas a lo largo de una serie de años, concretamente el informe señala el caso de ocho sociedades mercantiles que llevan inactivas también o que estaban también inactivas en el año 1999. Y después señalar que este conglomerado de entidades, en multitud de ocasiones, arrastra una vida presupuestaria languideciente, debido a que, como también se señala en el informe, los municipios no cumplen con sus deberes de financiación de las entidades que crean o no cumplen con absoluta prontitud, si se analiza el elevado número de derechos pendientes de cobro que tienen estas entidades.

En cualquier caso, como también se ha dicho antes, la Cámara de Cuentas intenta cooperar en ese proceso de racionalización del sector público local, como el propio Tribunal de Cuentas hace la moción a la que me he referido antes, donde se proponen distintas medidas, no ya sólo respecto a la modificación de la legislación sobre los documentos presupuestarios y sobre las fases o las fechas de su aprobación, sino también respecto a determinadas facultades y potestades que están en poder de los Ayuntamientos y que requerirían una matización mejor por parte de la legislación estatal. En ese sentido, digamos, la racionalización depende en gran medida de la legislación del propio Estado, que es el que tiene la facultad en este terreno.

Y nada más, muchísimas gracias.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000010, de fiscalización de la gestión de fondos europeos, fiscalización de determinados proyectos financiados con FEDER, ejercicios 1994-1999.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Recordar, efectivamente, que también hasta el martes 16 disponen de tres días los Grupos parlamentarios para la presentación de las propuestas de resolución que estimen oportunas.

Punto tercero del orden del día, informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la gestión de fondos europeos y de determinados proyectos financiados con fondos FEDER correspondientes a los ejercicios 1994-1999.

Señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias.

En este punto, como es evidente, se comprenden cuatro informes, me parece... Ah, de uno en uno. Bien. En primer lugar, estaba el informe sobre la fiscalización de la gestión de los fondos europeos, que se refiere a determinados proyectos financiados con FEDER, cuya razón fundamental de inclusión en el plan de actuaciones de la Cámara consiste en que Andalucía es beneficiaria del 30% de los fondos y la Cámara de Cuentas tiene desde antiguo el compromiso de entrar en el análisis, en la fiscalización de los fondos europeos que se perciben por la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, sobre la base de esa justificación y teniendo en cuenta el propósito de abarcar la totalidad del sector público de Andalucía en todas sus distintas vertientes y manifestaciones, es la razón por la cual se incluyó este informe en el plan de actuaciones del año 2000.

Nada más, muchas gracias.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-02/OICC-000011, de fiscalización del Ayuntamiento de Atarfe, relativo al ejercicio 2000.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Estos informes que vamos a ver a continuación no llevan propuestas de resolución. Sin embargo, ¿algún Grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

Pues, tomado conocimiento del informe, pasamos al siguiente informe, relativo a la fiscalización del Ayuntamiento de Atarfe, relativo al ejercicio 2000, igualmente sin propuestas de resolución.

Señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Y en el mismo sentido que en la intervención que he hecho anteriormente, la razón de la inclusión de la fiscalización del Ayuntamiento de Atarfe en el plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas consistió en la no rendición de este Ayuntamiento durante una serie de años de sus cuentas a la Cámara, teniendo una población considerablemente mayor que la de otros Ayuntamientos que estaban, como hemos visto antes

también, en esa misma situación. Intentando atajar este problema, la Cámara tiene el propósito de ir incorporando a su plan de actuaciones uno de los Ayuntamientos de cierta importancia que no haya rendido sus cuentas en alguno de los ejercicios anteriores para, en definitiva, ir incentivando el cumplimiento de este deber. Por esta razón se incluyó el Ayuntamiento de Atarfe en el plan de actuaciones, y lo que se revela es que pudiéramos decir que había razones justificadas de esa no remisión. Una de las conclusiones más importantes de ese informe se refiere, precisamente, a la falta de soporte documental que tenían cierta cantidad de las cuentas y de las magnitudes presupuestarias fundamentales de este Ayuntamiento.

Nada más.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000001, de fiscalización de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén, correspondiente a los ejercicios 1996-2000.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

¿Algún Grupo parlamentario quiere hacer uso de la palabra?

Pasamos, señorías, al tercer punto sin propuestas de resolución, informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén correspondiente a los ejercicios 1996-2000.

Señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias, señor Presidente.

De la misma manera, como hemos dicho con anterioridad, con la finalidad de ampliar el ámbito de las fiscalizaciones a todo el sector público andaluz, se incluyó la fiscalización de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén en el plan de actuaciones de la Cámara. Además, este informe fue objeto de una petición específica por parte del Parlamento de Andalucía y, por consiguiente, junto con otro informe que ya se ha tramitado, y por consiguiente la Cámara atendió a esa solicitud del Parlamento.

Bien, del informe se deduce, en conclusiones en general bastante negativas, hasta tal punto que la opinión que expresó la Cámara, o, mejor dicho, la Cámara no expresó opinión sobre la situación financiera de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén y denegó su opinión, que, digamos, es la conclusión más grave con la que puede tacharse la cuenta o la gestión contable de una entidad.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Recordar a sus señorías que en la carpeta informativa va un resumen de todos y cada uno de los informes que se están debatiendo.

¿Algún Grupo...? Señor Cabrero Palomares, ¿desea hacer uso de la palabra? Su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

En relación a este informe que se presenta, nosotros, efectivamente, queremos intervenir, porque, como él ha indicado, el Consejero Mayor, él mismo planteaba, y en el propio informe ya viene, que ni siquiera se puede llegar a una conclusión, que es el más grave de los dictámenes que se puede emitir por parte de la Cámara de Cuentas en relación a la fiscalización de la Universidad Popular de Jaén, entre los ejercicios 1996 y 2000. Efectivamente, el informe pretende ver si la gestión de los recursos públicos se ha llevado a cabo con sometimiento a la propia legalidad vigente y mediante el control adecuado dentro del control interno, y después del estudio de los 227 mandamientos de pago llega a esa conclusión, como he dicho antes. Nos parece un informe de profundo calado, de seriedad el que se presenta sobre esta fiscalización, y que pone en evidencia, sin ningún tipo de dudas, las responsabilidades que tiene el equipo de gobierno del Partido Popular en relación a toda la forma en que se ha desarrollado la gestión de la Universidad Popular, en materia económica, de gestión, de organización, de fiscalización, de control interno, y a pesar de que se han negado de manera sistemática a asumir esas responsabilidades, se orienta por parte del informe que no ha habido la natural segregación de funciones dentro de los órganos de gestión de la Universidad Popular de Jaén, el secretado del Ayuntamiento, administrador de la propia Universidad Popular, y también secretario de la Junta Rectora del Consejo de Gerencia, ha permanecido sin esa segregación, y de ahí se plantea, en el propio informe, que pueden venir la mayor parte de los errores que se han ido detectando en esos 227 mandamientos de pago. Que, por otra parte, son una muestra del conjunto de la actividad de la Universidad Popular en esos años, y de donde se deducen bastantes errores que de manera reiterada se manifiestan en todos los ejercicios que se han fiscalizado; sin embargo, sin la subsanación necesaria de obligación por parte del equipo de gobierno competente.

Y se sigue planteando que cuando las liquidaciones de la Universidad Popular se han presentado conjuntamente con las del resto de los organismos autónomos en el propio pleno de la Corporación, ésas, las liquidaciones de la Universidad Popular, no se han correspondido

con lo que se refleja en los libros de contabilidad de la Universidad Popular, lo cual indica que es una cuestión tremendamente grave, que haya esa disfunción entre la liquidación presentada en el pleno del Ayuntamiento y lo que se ha reflejado en los libros de contabilidad.

Se sigue planteando en el informe el incumplimiento sistemático de los principios contables de imputación de las transacciones de devengos y no compensación de devengos y pagos, es decir, se han transgredido los principios elementales de cualquier contabilidad pública, y en ese sentido ha habido un flagrante incumplimiento.

Además, aparece, por ejemplo, y esto también interesa resaltarlo, en la observación 38 del informe de la Cámara de Cuentas, que se refiere a un expediente, el número 2 del año 1997, en el que un préstamo de la Universidad Popular se asume para hacer frente a una serie de inversiones y luego es destinado, sin embargo, a otras cuestiones; su destino fue pagar deudas, gastos que se habían contraído en años anteriores y sin embargo el destino del préstamo, la naturaleza del préstamo estaba orientado para inversiones. Esto, desde nuestro punto de vista, no solamente es grave, sino que también incumple la legislación, y podemos estar hablando de delitos en el ámbito de malversación de fondos, etcétera.

También hay otras alegaciones de las que se deduce que el gobierno municipal del Partido Popular no ha tenido un control de los ingresos por las matrículas de los alumnos de la Universidad Popular. Ni siquiera se habían arbitrado los mecanismos necesarios para saber si un alumno pagaba el segundo plazo o no, y que no tenía medios, además, de poderlo saber y de obligarle a efectivamente pagar, hacer frente al segundo pago. Y eso, que es muy grave, desde nuestro punto de vista, también tiene responsabilidades políticas, hemos planteado medidas en relación a ese asunto que nunca han sido asumidas por el Gobierno del Ayuntamiento de Jaén.

Hay otras alegaciones, observaciones en las que se dice que si un alumno decide no ingresar el segundo plazo de la matrícula no se toma ningún tipo de medida al respecto y nunca se sabrá qué ha pasado ahí. Incluso en la propia página 10 del informe, en el cuadro número 3, orienta que el Ayuntamiento refleja en sus liquidaciones matrículas que pagan los alumnos y que luego no se corresponden con las copias de los mandamientos de pago que tenía la propia Universidad, ni siquiera con los justificantes del banco que ha gestionado ese asunto. Y así también hay un tema particularmente grave para nosotros, como es el que tiene que ver con el programa de barrios, y que además tiene un contexto de exceso de gastos sin consignación presupuestaria, y que es algo que se ha ido manteniendo durante..., a lo largo del tiempo. Por ejemplo, hay..., la observación 96, textualmente, dice que de la comparación entre los registros contables que se han realizado de esa aplicación referida al programa de barrios y los mandamientos de pago, se han podido apreciar diferencias que ascienden de entre 9.484.000 pesetas y lo registrado en contabilidad, de 8.195.000 pesetas, una diferencia de casi 1.300.000 pesetas, lo cual también orienta a una situación muy grave, que nos llevó a plantear en el propio Ayuntamiento de Jaén la necesidad, no solamente de que se asumieran responsabilidades políticas, sino de la creación de una comisión de investigación que aclarara todo este asunto, y en ese sentido se pudieran depurar responsabilidades.

Además, se ha llevado a los plenos la liquidación de los presupuestos, de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén, que no se han correspondido con las liquidaciones y con los libros de contabilidad de la propia Universidad de Jaén, y nunca, a pesar de que reiteradamente se ha solicitado, se ha dado explicación de ese asunto, que, como digo, es grave y merece la creación de la comisión de investigación.

Y así, por ejemplo, de los 227 mandamientos, se han detectado 34, 34 casos en el que por un valor de 4.271.000 pesetas, cuyos cheques nominativos, que se adjuntaban, tiene un importe superior a, efectivamente, los mismos, lo cual ya pone los pelos de punta a cualquiera que se interese sobre la transparecencia del funcionamiento contable de un Ayuntamiento. Se sigue negando la comisión de investigación, hemos planteado que se presenten los justificantes para comprobar y siempre se han negado. Incluso se hace alusión en el propio informe, haciendo también mención a la concejala responsable del área, en ese momento, que según el acta de la sesión extraordinaria del Consejo de la Gerencia, del 30 de noviembre de 1999, en esa sesión la presidenta, que era la concejala, la señora Cristina *[ininteligible]*, sugirió la conveniencia de suprimir el mencionado consejo. Que luego, sin embargo, efectivamente de hecho es lo que se hizo, porque se dejó de convocar el mismo, y, por lo tanto, ello ha implicado que a partir de los ejercicios de 1999 todos los mandamientos de pago, independiente de la cuantía de su importe, estén únicamente aprobados por el director de la Universidad Popular, incumpliéndose la normativa legal, artículo 10 de los estatutos, y a nosotros nos parece que reiteradamente aparecen cuestiones tremendamente graves.

Se ha demostrado, desde nuestro punto de vista, la manifiesta incompetencia del director gerente, que ya no sigue siendo el mismo, y la irresponsabilidad de la concejala delegada en esta materia, porque, como ya se dice en el propio informe, como norma general la Universidad Popular de Jaén contabiliza las facturas cuando se pagan, con independencia de la fecha en que se ha contraído el gasto o la fecha de la factura, incumpliéndose, por lo tanto, el principio de devengo. Y así se siguen dando opiniones en el informe por parte de la Cámara de Cuentas, en las que se viene a decir que debido a las limitaciones que se señalan en el propio informe y a la relevancia de las salvedades detalladas en los puntos 21, 24, 74, etcétera, la Cámara de Cuentas no puede emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la Universidad Popular Municipal desde los años 1996 hasta el año 2000.

Como decía también en su intervención de presentación el Consejero Mayor, efectivamente, lo más grave que puede suceder en un informe del propio

ente, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y desde ese punto de vista nosotros seguimos considerando que todavía es necesario que se aclare la gestión de la Universidad Popular por parte de sus responsables correspondientes en su ejercicio, que no se puede dejar el tema en el cajón, por la gravedad que presenta desde el punto de vista de la posible consideración del delito contable malversación de fondos, etcétera, y nosotros consideramos que hay que esperar a los dictámenes, a las resoluciones del Tribunal de Cuentas, que ya está el informe al parecer, según tenemos conocimiento, se ha elevado a la fiscalía, al objeto de que se abran diligencias y se investigue toda esta situación y pueda haber, desde ese punto de vista, un proceso judicial donde se aclare la cuestión, pero también, igual que planteamos en su momento en el Ayuntamiento de Jaén sobre la necesidad de la creación de una comisión de investigación para que ponga encima de la mesa la transparencia y no se dé por zanjado este asunto, y, yo creo, se haga justicia y se depuren responsabilidades, nosotros creemos que el rechazo que hubo en el propio Ayuntamiento de Jaén a la creación de esa comisión de investigación, que, entre comillas, algo tendrán que esconder, y desde luego el informe evidencia que hay cosas graves que esconder, pero, en fin, no se permitió esa creación de comisión de investigación por la mayoría que ostenta, que ostentaba y sigue ostentando el Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén, nosotros seguimos pensando que hay que crear esa comisión de investigación. Y en la medida en que también la Universidad Popular de Jaén tiene en parte financiación desde la Junta de Andalucía, me refiero a aportación de dinero público de la Junta de Andalucía, nosotros consideramos que se debería crear una comisión de investigación en el propio Parlamento de Andalucía en relación a todo lo que se refleja en este informe sobre la Universidad Popular de Jaén para llegar al esclarecimiento, a la transparencia y responsabilidad de la depuración de responsabilidades en este asunto. Así va a ser la actuación que queremos dar continuidad a lo que se pone encima de la mesa con el informe, y anunciamos nuestra iniciativa, en conjunto con otros Grupos, etcétera, para culminar esto, yo creo, con esa necesidad de clarificación.

Y, por otra parte, este informe, que es un gran informe, como hemos dicho al principio, agradecer a la Cámara de Cuentas, agradecer a su Consejero Mayor y, finalmente, pues una disposición para que todo este proceso, porque además está el Tribunal de Cuentas, aportar lo que haya que aportar y colaborar para el esclarecimiento final de lo que se plantea en el informe.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo en primer lugar quiero transmitir, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestra sorpresa, ¿no?, nuestra sorpresa por parte de quien les habla, porque cuando un informe, de alguna forma, revela, pues, que una situación contable no ha sido la más adecuada, que hay hechos contables que pueden ser muy discutibles, puede haber bastante error en cuanto a la contabilidad, se habla de que la Cámara de Cuentas —y eso lo digo por parte del Portavoz de Izquierda Unida— realiza un informe de profundo calado, agradece al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas su labor y además se le da la enhorabuena. Bueno, yo creo que es bueno en la vida, todos cometemos errores, pero sistemáticamente aquí se ha mantenido la postura, absolutamente ciega, en justificar lo injustificable, y paradójicamente ahora, cuando hay un informe, ya se ha debatido en el Ayuntamiento, porque tiene su debate en el Ayuntamiento. Nosotros, en todo momento, por coherencia, no hemos querido aquí hacer ningún debate paralelo en esta Cámara sobre temas puntuales locales, no he podido, y yo creo que he evitado en todo momento entrar, por ejemplo, en el debate del primer informe sobre Ayuntamientos y Corporaciones de más de 50.000 habitantes; podíamos haber hablado perfectamente de la Diputación de Córdoba, podíamos haber dicho bastantes adjetivos sobre la contabilidad de la Diputación de Córdoba, por el hecho de que estaba gobernada por el PSOE e Izquierda Unida, y no lo he hecho, porque yo creo que el foro de debate es allí. Podía haber entrado también a hablar de Atarfe, por el hecho de que no es del PP, y no lo creo oportuno, porque el debate es allí. Otra cosa es que haga una reflexión general, pero luego no se puede hacer aquí un discurso paralelo intentando demonizar por el hecho de que sea del PP.

Y ahora sí, paradójicamente, decir que la Cámara de Cuentas funciona. Eso es lo que me parece un poco relevante, porque pone bastante en solfa la coherencia que durante mucho tiempo se ha mantenido en esta casa. Luego yo quiero poner el énfasis en ese planteamiento, ¿no?

Yo voy a seguir haciendo lo mismo, yo no voy a entrar en detalles puntuales por el hecho de que, en este caso, es un gobierno del Partido Popular. Yo debo decir, para intentar situar un poco el tema, y no voy a extenderme, porque no voy a hacer un debate, el debate está ahí, está en el Tribunal de Cuentas. Yo creo que habrá que depurar responsabilidades, pero en ningún caso decir cosas que se han dicho aquí. Yo no voy a hablar aquí de delitos, yo no voy a hablar aquí de malversación, y, por supuesto, yo no voy a hablar aquí de responsabilidades políticas, porque tampoco las he pedido en casos que yo creo que son bastante, muy significativos. Ni mi Grupo va a traer aquí la contabilidad que ha aparecido hace poco en el informe del Ayuntamiento de Córdoba, gobernado por Izquierda Unida, ni mi Grupo va a traer aquí lo que ha dicho el PSOE de la contabilidad de

Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Córdoba, ni de Egmasa, que es una empresa pública del Ayuntamiento de Córdoba. Auténticas barbaridades. Y yo no voy a traer aquí ese debate, porque entiendo que no es el sitio, que no es el sitio. Porque ya había un acuerdo en esta Cámara de intentar que los debates se hicieran en su entorno. Y, por supuesto, tampoco se trata de que aquí no se hable de nada, sino que yo creo que es bastante irrespetuoso este planteamiento.

Pero, en cualquier caso, señorías, yo voy a poner énfasis en dos párrafos que sostiene el informe, y que yo creo que son significativos, porque de alguna forma dan el perfil de la situación que atravesaba la Universidad. En la instrucción de contabilidad, la contabilidad es del año 1952; entonces, el propio informe reconoce que había problemas de paso de esa contabilidad de 1952 a 1990. Yo creo que esa Universidad, y aquí lo digo, y leo literalmente... Digo, porque se han dicho cosas que insinúan el delito, y yo creo que esto no va por derroteros de delito, va por otro tipo de derroteros que no son de delito. Y, en cualquier caso, siempre habrá que hablar de la presunción de inocencia, hasta que no se demuestre lo contrario. Y aquí se han dicho cosas muy graves y muy irresponsables, porque yo creo que apuntan a unas conclusiones que todavía el Tribunal, pues no las ha llevado a efecto.

En cualquier caso, sí leo párrafos del informe que yo creo que nos sitúan en la situación bastante singular que tiene esa Universidad, sin, por supuesto, negar lo que el Consejero Mayor ha dicho. Es decir, yo no voy a decir aquí lo que el informe mantiene, es decir, hay cosas que están ahí y caen por su peso. Pero, en cualquier caso, sí he de decirles y leerles lo que dice el informe, ¿no? Cuanto más cuando partimos de un organismo, dice el informe, donde los medios personales son escasos y en cuestión de seis años han pasado cuatro secretarios administradores, los cuales se han ido jubilando, señal de su edad, y todos secretarios generales y oficiales mayores del Ayuntamiento de Jaén, ningún interventor, ningún tesorero. Es decir, en manos, digo, de la situación tan singular por la que atravesaba esa Universidad.

En cualquier caso, señorías, eso no es tampoco excusa para, de alguna..., desmontar lo que mantiene el informe, pero una cosa es lo que dice el informe y otra cosa hacer aquí ya imputaciones, porque nos interese de antemano hacerlas, porque hay un interés de partido en mantener y porque aquello sea un gobierno del Partido Popular. Ya digo, señorías, no es intención de este portavoz hacer aquí un debate singular de este tema, porque yo creo que, salvo que haya sido provocado, nosotros, en esta Comisión, no hemos traído ningún debate puntual por el hecho de que fuera de otro partido político lo que se estaba cuestionando. Lo podíamos haber hecho, y lo podíamos haber debatido también, pero entiendo, señorías, que, como digo, no es el sitio para entrar en un debate en profundidad de estos temas, porque ya vienen bastante debatidos, ya tienen sus cauces de debate, ya tienen su procedimiento, sus actuaciones pertinentes; habrá, por supuesto, responsabilidades si las hay. En cualquier caso, señorías, yo sí que quería destacar ese tema. Es decir, yo creo que no se puede ahora, digo, cuestionar o poner en una situación de seriedad y de rigor lo que durante muchos años se ha estado diciendo que no era ni rigurosa ni seria por el hecho de que ahora haga un informe que afecte al Partido Popular, lo cual me parece una utilización sectaria de esta Comisión.

Y, en segundo lugar, señorías, yo solicitaría que se retiraran ciertas imputaciones que se han hecho aquí, que hasta que no lleguen las conclusiones oportunas creo que son absolutamente precipitadas e irresponsables. Y, en segundo lugar, señorías, decir que mi Grupo no va a traer aquí, no va a traer a esta Comisión, pues, el debate monográfico y en profundidad de temas que yo creo que están tramitándose en su escenario, tramitándose en sus foros adecuados, y que tendrán las repercusiones y las conclusiones que tengan que tener en base a la ley y en base a las responsabilidades de cada uno de los autores que aquí se han puesto de manifiesto.

Nosotros, coincidir en la valoración que hace el informe. Ni nos vamos a pasar, Consejero Mayor, felicitando a la Cámara, ni tampoco vamos a demonizar a la Cámara; yo creo que hay un justo medio, habrá cosas e informes que nosotros creemos que no van dentro del ámbito autonómico, que puede haber nuestras discrepancias en cuanto a la filosofía y a la evaluación, y habrá otros informes que entendamos que son absolutamente rigurosos, pero yo creo que la coherencia es uno de los planteamientos que en la vida política te dan muchos más razonamientos y te dan mucha más entereza.

Yo sí acabar diciendo que mi Grupo ni ha entrado al debate de Atarfe, porque entiendo que hay que localizarlo en su sitio y ya está sumamente debatido, ni va a entrar en la polémica que sí se está circunscribiendo a lo que es el Ayuntamiento de Córdoba y a la Diputación de Córdoba, por el hecho de que no están las cuentas, de alguna forma, regular, ni vamos a entrar en el debate de otro Ayuntamiento porque nos interese, por las circunstancias preelectorales, tirarle los trastos o utilizar a la Cámara de Cuentas, como tanto se ha dicho, como un instrumento arrojadizo entre unos partidos y otros, donde éste no es el escenario preciso ni concreto de su debate. Otra cosa son los informes que afectan a toda Andalucía, de organismos autónomos de Andalucía y de la Junta de Andalucía. Hasta ahí yo creo que llega el debate en profundidad y las consecuencias que cada uno de esos informes traen, como todo el mundo y como todos sus señorías saben.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Peñalver Pérez.

La señora PEÑALVER PÉREZ

—Gracias, señor Presidente.

Felicitar a la Cámara de Cuentas, al Consejero Mayor y al resto de Consejeros, y puntualizo bien, no sólo por el informe que ahora estamos debatiendo, sino por la labor en general y por el resto de los informes que se han visto y que se están viendo aquí en la mañana de hoy. Digo esto para que no se malinterpreten mis palabras por parte de ningún portavoz de ningún Grupo. Por lo tanto, reiterar mis felicitaciones a los consejeros y a la Cámara de Cuentas en general.

No obstante, este Grupo parlamentario sí quería el debate de este informe, y así fue, además, cuando, en marzo del 2001, creo recordar, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, lo llevó al Pleno del Parlamento andaluz, y lo llevó al Pleno del Parlamento andaluz porque el en foro adecuado, como decía antes el portavoz del Partido Popular, que es el Ayuntamiento de Jaén, se impidió esa investigación, y, por lo tanto, el Grupo parlamentario, que ya había puesto de manifiesto presuntas irregularidades graves que se habían detectado por parte del Grupo municipal, entendía que la Cámara de Cuentas era..., bueno, era necesario que hiciera este informe.

Y a la luz de este informe, también, como han dicho otros portavoces y como decía también el Consejero Mayor, creo que se pone de manifiesto que las irregularidades que denunciamos en su día son ciertas. El informe, por no cansarles a ustedes, pero por resaltar, sí, algunas de las consideraciones que hace, se incumplen sistemáticamente los principios contables, el organismo no cumple con la instrucción de contabilidad de las Corporaciones locales. La Universidad Popular municipal ha utilizado en el período fiscalizado el mandamiento de pago y el mandamiento de ingreso como únicos documentos justificativos. En la mayoría de los casos, estos mandamientos no están numerados, la aplicación presupuestaria en la que se asienta la operación faltan algunos casos, en otros casos aparece a lápiz. No consta tramitación formal de al menos ocho expedientes de modificaciones de crédito por importe superior a 106 millones de pesetas. Los créditos extraordinarios, cuando se hacen, no quedan suficientemente justificados. En los supuestos de pagos fraccionados de matrícula falta control interno, se detectan importantes diferencias entre los ingresos reflejados en la contabilidad y en los que se recogen en los extractos bancarios, algo que a nosotros nos parece grave o muy grave, y no por lo que piense el Grupo Parlamentario Socialista, sino por lo que dice la ley, y es que en el año 1996, 1997, se realizaron gastos sin la suficiente consignación presupuestaria, olvidando y haciendo caso omiso de la prohibición de adquirir compromisos de gastos por importe superior al crédito autorizado, y si nos vamos, bueno, pues a lo que todos conocemos, que es la Ley Reguladora de Haciendas Locales o la Ley General Presupuestaria, dice muy claro que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a los importes de créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho y sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. Y, claro, si nos vamos a la Ley General Presupuestaria, que en su artículo 141 dice que «la infracción de comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente, con infracción de lo dispuesto en la presente ley, en los presupuestos de que sea aplicable, dan lugar a lo que dice el artículo anterior», que es responsabilidad penal o disciplinaria que les pueda corresponder. Por lo tanto, estamos hablando, bajo nuestro punto de vista, insisto, de presuntas responsabilidades graves.

Y seguimos leyendo el informe, y dice que hay 227 mandamientos de pago fiscalizados, por un importe mayor a 340 millones de pesetas, de las antiguas pesetas, donde no se indica la aplicación presupuestaria en la que han sido contabilizados y no se encuentran debidamente numerados. Como decía antes el portavoz de Izquierda Unida, el estatuto de la Universidad Popular establece que la autorización del gasto siempre será por el Consejo de Gerencia, sólo en caso de..., en aquellos gastos que no superen las 100.000 pesetas, y posteriormente leemos que existen 75 mandamientos de pago, por un importe mayor a 50 millones de pesetas, en los que no consta la autorización de este Consejo de Gerencia. Pero es más, el Consejo de Gerencia, finalmente, a propuesta de la propia Presidencia, se suprime y, por lo tanto, el resto de los mandamientos de pago correspondientes a los ejercicios de 1999 y 2000, con independencia de su importe, tan sólo están autorizados por el director. Esto ocurre en 36 mandamientos de pago de más de 13 millones de pesetas, y en 24 mandamientos de pago por más de 8 millones de pesetas.

Y seguimos avanzando en el informe, y dice que los 227 mandamientos de pago fiscalizados en el capítulo del presupuesto, se han detectado 34 que tampoco están intervenidos ni siquiera por el secretario administrador, lo que significa un 15% de los analizados. Como de todos es conocido, la Cámara de Cuentas, lógicamente, hace un muestreo; pues del muestreo es el 15% de los analizados.

Después, también indica este informe que se formalizó un préstamo, el 25 de julio de 1996, por 7 millones de pesetas, y que este préstamo no fue utilizado para el fin con que se propuso. Y asimismo, igualmente, hace mención una vez más a, bueno, al caso omiso o al no cumplimiento de la Ley de Régimen de Hacienda Local. Se han detectado 34 cheques nominativos adjuntos a los mandamientos de pago, cuyos importes, de los cheques, son superiores al mandamiento de pago, e igualmente dice que en los ejercicios 1997 y 1998 aparecen registradas facturas correspondientes, por ejemplo, a un arrendamiento de material informático, y no existe constancia documental de qué contratación, de qué arrendamiento se trata, y se desconoce a qué material informático.

Por lo tanto, el Consejero Mayor lo ha expuesto antes, la Cámara de Cuentas no puede emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables. Es el estadío más grave, el no poder dar la opinión sobre

en qué situación se encuentra la Universidad Popular municipal. Y, bueno, y tan grave es esta situación que el propio tribunal, no el Grupo Parlamentario Socialista, sino que el propio Tribunal de Cuentas, en marzo de 2003, remite este informe a la Fiscalía, y el Fiscal, José Ángel Serrano, que firma aquí, el Fiscal, que no el Grupo Parlamentario Socialista, detecta responsabilidades, concretamente hace mención a cuatro: falta de justificación en 10 mandamientos de pago, existencia de 34 talones nominativos con importes superiores a los mandamientos de pago que se adjuntan, pago de intereses de demora y gastos realizados sin la suficiente consignación presupuestaria. Es el Fiscal el que detecta estas posibles responsabilidades y lo remite a la sección de enjuiciamiento, a los efectos legales correspondientes. Tenemos noticias, no sabemos si será así o no, de que en este momento en la sección de enjuiciamiento se han abierto diligencias preliminares.

Por lo tanto, creemos que es grave la situación en que se encuentra la Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén, creemos que este informe pone de manifiesto las irregularidades que ya en su día se pusieron, por parte del Grupo municipal socialista del Ayuntamiento y por parte del Grupo parlamentario, y vamos a estar a la espera de qué es lo que diga la sección de enjuiciamiento, qué es lo que diga el Fiscal... Pero, no obstante, este Grupo parlamentario, a la vista de esto, también está pensando, se reserva la opción de poder pedir una comisión de investigación parlamentaria, debido a que está en cuestión no sólo el dinero público municipal, sino que también están en cuestión los recursos de la Junta de Andalucía. Porque, según nuestra información de lo que es el año 1996 al año 2000, la Universidad Popular ha recibido en torno a 117 millones de subvención, tan sólo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. No tengo en estos momentos los datos también de otras Consejerías, como puede ser la Consejería de Asuntos Sociales.

Nada más, y reiterar las gracias a la Cámara de Cuentas.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Peñalver Pérez.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muy brevemente.

El informe, el contenido del informe se ha expuesto ya con anterioridad, y en todo caso ha salido a relucir aquí a lo largo de las distintas exposiciones. Simplemente aclarar que nosotros, la Cámara de Cuentas envía al Tribunal de Cuentas todos los informes, no unos sí y otros no, sino la totalidad de los informes que hacemos, y sobre todos ellos se pronuncia el Fiscal. Y en unos casos detecta o no detecta indicios de responsabilidad contable, que es una variedad de la responsabilidad civil, hay que decirlo también para aclarar un poco los términos de *[ininteligible]*.

Y nada más. Muchas gracias.

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-03/OICC-000008, de fiscalización de la gestión del impuesto sobre sucesiones y donaciones correspondiente al ejercicio 2000.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero Mayor.

Pasamos, señorías, al último informe del día de hoy, relativo a la fiscalización de la gestión del impuesto sobre sucesiones y donaciones correspondiente al ejercicio 2000.

Señor Navas.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. De acuerdo con los propósitos a que se ha aludido ya reiteradamente, nos parece o nos pareció también conveniente la fiscalización no sólo de los gastos públicos y de la gestión del gasto, sino la fiscalización también de algunos de los ingresos de carácter tributario que obtiene la Administración autonómica. En ese sentido, recuerdo otros informes, antecedentes de éste, de fiscalización de las tasas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Y, finalmente, de este impuesto, que es un impuesto cedido a la Comunidad Autónoma, respecto al cual ya, como es sabido también, la Comunidad Autónoma tiene competencia normativa. El impuesto recauda, según se deduce del informe, un volumen de aproximadamente 20.000 millones de pesetas, en torno a los 100 millones de euros, algo más de 100 millones de euros, y debido a esa cuantía nos pareció oportuno realizar la fiscalización, cuyas conclusiones están recogidas, como es perfectamente conocido, en el informe.

Desde mi punto de vista, nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

¿Algún Grupo desea utilizar su turno?

Pues, finalizado el orden del día, agradecer la presencia en esta Comisión del Consejero Mayor y los miembros de la Cámara que le acompañan.

Y, sin otro particular, se levanta la sesión.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Constitución Española.
Estatuto de Autonomía para Andalucía.
Reglamento del Parlamento de Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 9,02 €

Estatuto de Autonomía para Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 6,01 €

Reglamento del Parlamento de Andalucía
(Ed. anotada)
PVP: 9,02 €

Las Cortes en Sevilla en 1823
(Ed. Facsímil)
PVP: 9,02 €



Jornadas de Consejos Asesores de RTVE
PVP: 9,02 €

El Parlamento de Andalucía:
Claves de un proceso institucional
PVP: 9,02 €

Jornadas de debate sobre reforma de
los Reglamentos Parlamentarios
PVP: 9'02 €

Jornada Matemática en el Parlamento de Andalucía
PVP: 9,02 Euros

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: dspa@parlamento-and.es
Sevilla. ISSN: 1134-7279. Depósito Legal: SE. 1550-1994